

OSINERGMIN

ACTA Nro. 10

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONCURSO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORA PERSONA JURIDICA N° 25-2025-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria

En Lima, siendo las 12:00 horas del día martes 24 de marzo de 2026, se reunieron los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresas Supervisoras N° 25-2025-Osinergmin-DSR, (en adelante El Comité) designado mediante Resolución de Gerencia General N° 185-2025-OS/GG de fecha 18 de diciembre de 2025, para realizar la convocatoria y conducción del concurso para la contratación del "Servicio de Fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones exigibles a las actividades del subsector Hidrocarburos en el ámbito de las Oficinas Regionales de Ancash, Piura y Tumbes":

- Delmer Duber Becerra Rodríguez, Titular, División de Supervisión Regional
- David Moisés Llanco Flores, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas
- Jhonatan Mendoza Herrera, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas

I. Agenda

- 1.1.** Verificar si la empresa GRUPO SERMINCO S.A.C. respondió al oficio N° 3481-2026-OS-GSE/DSR sobre su interés de contratar del ítem 2: Piura del Concurso de Selección N° 25-2025-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria.
- 1.2.** Comunicar la voluntad de firmar contrato de la empresa que sigue en el orden de mérito para el Ítem 2.

II. Desarrollo

2.1. ITEM 02: PIURA

Mediante oficio N° 3481-2026-OS-GSE/DSR, recibido el 17 de marzo de 2026, se comunica al postor GRUPO SERMINCO S.A.C. para que manifieste su voluntad de firmar el contrato por ser quien ocupó el siguiente orden de prelación.

Al respecto, mediante Carta N° 012-2026-SERMINCO, indican que; NO TENER INTERÉS en contratar el ITEM 02: Servicio de Fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones exigibles a las actividades del subsector Hidrocarburos en el ámbito de las Oficina Regional de Piura.

Se verifico que el siguiente en el orden de prelación es la empresa FULL OIL GAS SERVICE S.A.C, que a la fecha se encuentra suspendido, por lo cual no corresponde cursar invitación.

Por tanto, se continuará con el orden de prelación.

III. Acuerdos

El Comité acuerda lo siguiente:

3.1 Comunicar a la empresa:

Ítem 02: Piura – EVALUACION Y SUPERVISION EN ENERGIA E.I.R.L para que manifieste su voluntad de firmar el contrato por ser quien ocupó el siguiente orden de prelación en los Ítems correspondientes.

3.2 Dejar constancia que la empresa FULL OIL GAS SERVICE S.A.C, que ocupa el siguiente en el orden de prelación, se encuentra suspendida por lo cual no corresponde cursar invitación.

Concluida la reunión, los miembros de El Comité de Selección suscriben la presenta acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

Delmer Duber Becerra Rodríguez
Miembro Titular del Comité

David Moises Llanco Flores
Miembro Titular del Comité

Jhonatan Mendoza Herrera
Miembro Titular del Comité